

48



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 ABR 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2017 01132 00

A propósito del *petitum*, obrante a folio 47 se RECONOCE personería adjetiva al abogado **ANDRES FELIPE AGUILAR GONZÁLEZ**, como apoderado judicial del ejecutado Jorge Iván Ortiz Muñoz, en los términos y para los fines del poder conferido.

Precisado lo anterior, se requiere al referido ejecutado, así como al togado reconocido en el presente proveído para que se sirva notificar a la mayor brevedad de la presente demanda ejecutiva, con el fin de que si a bien lo considera ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 29 Hoy 13 ABR 2021 a la hora
de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA